

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4493 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000244/2013, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2021, Auto núm. 23/2021, declarando la conclusión del concurso de las mercantiles CONPELB EXCLUSIVAS, S.L., con CIF B35512748, sito en la c/ Alfredo Calderón, núm. 67, bajo, de Las Palmas de Gran Canaria, y PELB-FUER, S.L., con CIF B35914993, sito en la c/ Virgen de la Peña, núm. 41 bajo, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de CONPELB EXCLUSIVAS, S.L., y PELB-FUER, S.L., por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de las personas jurídicas concursadas y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Puerto del Rosario, a cuyo efecto se expedirán mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004968-1